CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Yamaranguila, Departamento de Intibucá, Por medio de la presente: **CERTIFICA** del libro original de actas y acuerdos del año 2019, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

ACTA NÚMERO 621

Reunidos el día lunes 1 de julio del año 2019,en el local que ocupa el Salón Municipal para celebración de asamblea de patronatos para celebración de asamblea de patronatos presidida por el Sr. Alcalde Municipal ing. José Lorenzo Bejarano Rodríguez., Vice Alcaldesa Sara Dominga García Antonio con excusa, ante la presencia de los Señores Regidores: Sr. Pedro Wilman Pérez López, Sr. Sebastián Rodríguez Bejarano, Sr. Jorge Arturo Lemus Nolasco con excusa , Sra. Mirna Maritza Lorenzo Pérez, ,Sr. Anibal Aguilar Pérez, Sr. Antonio Peres Vásques, Sra. María Angela Lemuz, German Pérez Gómez Comisionado Municipal y ante la Suscrita Secretaria Municipal se procedió a desarrollar la siguiente agenda:1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10 donde en el Punto N.9 **ACUERDOS** Y **RESOLUCIONES:** 1- **La Honorable Corporación Municipal de Yamaranguila Acordó:** Que el día lunes 8 de julio los patronatos deben presentar los censos de las personas que están viviendo en su comunidad y que no son originarios del Municipio. Responsables por zona: zona Alta: José Lorenzo Bejarano Alcalde Municipal, Zona Media: Mirna Maritza Lorenzo y Zona Baja Aníbal Aguilar.

2-La Honorable Corporación Municipal de Yamaranguila Acordó: Que el día 12 de julio se nos hará entrega de la placa Pueblo con encanto, para ese día los Alcaldes auxiliares de las comunidades de Barrio Buenos Aires, Carrizal Yamaranguila, Obispo y San Fernando deben presentarse ese día a las 7:00 am, entenderse con el Sr. Alcalde para cubrir una misión.

3 La Honorable Corporación Municipal de Yamaranguila Acordó: Que todo ciudadano que llega a su comunidad debe presentar constancia de antecedentes penales.

4- La Honorable Corporación Municipal de Yamaranguila Acordó: Realizar campaña de limpieza a nivel Municipal fecha:16 de julio 2019.

5-La Honorable Corporación Municipal de Yamaranguila Acordó: Que los señores Sebastián Rodríguez, Pedro Wilman Pérez, Antonio peres Vasquez y German Pérez Gómez Comisionado Municipal debe hacer revisión de la documentación de la Señora Marina de Luque para elevar Dominio útil a Dominio pleno fecha:3 de julio 2019, hora:2:00 pm.

6- La Honorable Corporación Municipal de Yamaranguila Acordó:Que todas las canchas privadas a partir de la fecha deben de promover los servicios sanitarios mínimo y de manera complementaria nos referimos al casco urbano.

7-. La Honorable Corporación Municipal de Yamaranguila Acordó:Que los patronatos de porvenir Oloas,Nueva unión, Los Mangos,Santa Cruz,Pacaya, Inguanes,Clarinero, Potrero Grande,Planes, Guascotoro y Barrio Buenos Aires,deben realizar asamblea para consultar el Visto Bueno para la construcción de sanitarios en sus canchas comunitarias y de igual manera consultar el Visto Bueno de la Junta Administradora de agua para el abastecimiento de agua de los mismos, información que debe ser presentada en el término de un mes.

8-La Honorable Corporación Municipal de Yamaranguila Acordó.Que es responsabilidad de los Alcaldes auxiliares aplicar el reglamento del uso de los sanitarios, una vez que haya sido socializado en asamblea y aprobado por la corporación Municipal.

9-La Honorable Corporación Municipal acordó: que los señores Pedro Wilman Perez,Angela Lemuz y German Pérez Comisionado Municipal deben elaborar reglamento para uso de sanitarios y presentarlo en reunión de corporación para analizarlo, discutirlo y aprobarlo
10- La Honorable Corporación Municipal acordó: que los señores Sebastián Rodríguez, El encargado de la Liga burocrática y presidente del patronato de la comunidad de Aradas deben elaborar la minuta de los materiales para la construcción de los sanitarios de la cancha municipal a más tardar el día de hoy después de finalizar la reunión.
Es copia íntegra del libro respectivo, Extendida en el Municipio de Yamaranguila, Departamento de Intibucá, a los 18 días del mes de Julio año dos mil diecinueve.

ALCALDIA MUNICIPAL SECRETARIA YAMARANGUILA, INTIBUCA

Reyna Areli Orellana Ramos
Secretaria Municipal